



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA NO 2224

V I S T O:

El Expediente NO 1130- Letra M -Año 1983 (162-M-84/MCD.), caratulado: "MUNICIPALIDAD-DCCION. DE URBANISMO. Ref./ L.P.V.M. 254 Datas. y asentamiento en Neuquén"; y

CONSIDERANDO

Que a F.je.45, obra la nota NO 833 D.E./84, emanada / del Departamento Ejecutivo por la que se solicita la modificación del Artículo 19) de la Ordenanza NO 1639 sancionada por / la anterior Administración Comunal, en punto a la designación / de la Manzana 18 de la Quinta 6, lo que en la Ordenanza citada / se designaba como "Manzana 8";

Que a F.je.46, la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Dictamen NO 239/84, recibiendo aprobar el proyecto de modificación del Artículo 19) de la Ordenanza NO 1639/83;

Por ello, y lo dispuesto por el Artículo 129-inciso a) de la Ley 53:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 19) MODIFICASE el Artículo 19) de la Ordenanza NO 1639/83, el que quedará redactado de la siguiente forma:

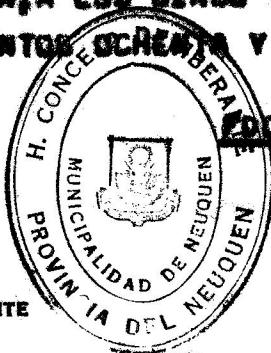
- **ARTICULO 19) AUTORIZASE a la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano, a dar aprobación al proyecto de 254 viviendas, escuela y gimnasio, a ejecutar por el Instituto Provincial de la Vivienda del Neuquén en las Manzanas 18 y 19 de la Quinta 6, de ésta Ciudad.-**

ARTICULO 20) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE / DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

ES COPIA

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



GIULIANI

FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL NO 2224
PRCULGADA POR DECRETO NO 1452 / 19 84
EXFTE NO 1130 M 83
OBS: